

ESTADO No. 021

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **23 de Julio de 2015**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJG-08002X	ALEJANDRO CHAVERRA GONZALEZ	152	21-07-2015	AUTO PARQ N° 082	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: DAR traslado el Señor ALEJANDRO CHAVERRA GONZALEZ, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. IJG-08002X, del: - Informe de Fiscalización Integral fecha 3 de julio de 2015
2	CONTRATO DE CONCESION	JDN-16071	MANUEL SANTOS AGUALIMPIA	349	21-07-2015	AUTO PARQ N° 083	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: DAR traslado el Señor MANUEL SANTOS AGUALIMPIA, en su condición

							de titular del Contrato de Concesión No. JDN-16071 , del:
							- Informe de Fiscalización Integral fecha 6 de julio de 2015
3	CONTRATO DE CONCESION	EE2-111	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ITSMINA Y MEDIO SAN JUAN	533-534	21-07-2015	AUTO PARQ N° 084	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: DAR traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, del: - Concepto Técnico PARQ N°055 del 15 de Julio de 2015. REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, por el término de 30 días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N°055 del 15 de Julio de 2015, para que allegue: - Formulario de declaración de regalías de los trimestres I y II de 2015 REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, por el término de 15 días, bajo causal de caducidad señalada en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N°055 del 15 de Julio de 2015, para que allegue soporte de pago de regalías de los trimestres I y II de 2015. REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, por el término de 30 días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del

						Concepto Técnico PARQ N°055 del 15 de Julio de 2015, para que allegue: -FBM semestral 2015. APROBAR para el CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN titular del Contrato de Concesión N° EE2-111 de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° N°055 del 15 de Julio de 2015: - Póliza de cumplimiento No. 14-43-101002101, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 10 de Abril de 2015 hasta el 10 de Abril de 2016 Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	---



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 de Julio de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN JULIA CORREA ARIAS

GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Elaboró: Saida Luz Cordoba Robledo